RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUSHMEDICAL CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí: **Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **trece (13) de Octubre del año dos mil ocho (2.008)**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señorita **MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal y además debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía **RUSHMEDICAL CIA. LTDA.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad venezolana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad al documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y, dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública el presente contrato de RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUSHMEDICAL CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, la señorita María Carolina Guenni Chacón, soltera, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RUSHMEDICAL CIA. LTDA., legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de julio de dos mil ocho, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, se constituyó la sociedad RUSHMEDICAL CIA. LTDA.; **DOS)** Con fecha veinte y seis de agosto de dos mil ocho, la Superintendencia de Compañías emite la Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero tres cuatro cero cero (08.Q.IJ.003400), en la que dispone se apruebe la constitución de la sociedad RUSHMEDICAL CIA. LTDA., y dispone que se publique un extracto de la misma; **TRES)** Con fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho, el Registro Mercantil de Quito inscribe la constitución de la sociedad RUSHMEDICAL CIA. LTDA., bajo el número tres uno tres ocho (3138), Tomo uno tres nueve (139); **CUATRO)** Por error involuntario se hizo constar en la escritura pública de constitución, en la CLAUSULA CUARTA, que el capital se encuentra

íntegramente suscrito y pagado por los socios.- **TERCERA: RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente debidamente autorizada por la Junta General de Socios, por medio del presente instrumento procede a realizar la RECTIFICACIÓN a la escritura de constitución de la sociedad RUSHMEDICAL CIA. LTDA., en lo referente a la CLÁUSULA CUARTA, quedando de la siguiente manera: **"CLÁUSULA CUARTA:** El capital suscrito de la compañía queda conformado de la siguiente manera, el mismo que se paga en un cincuenta por ciento (50%) de conformidad con las normas aplicables, en las proporciones que se determina en el siguiente cuadro, mediante aporte en numerario.----------

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO A UN AÑO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Daniel Guenni Chacón	$1.100,00	$ 550,00	$ 550,00	1.100	55 %
María Carolina Guenni Chacón	$ 600,00	$ 300,00	$ 300,00	600	30 %
Rubén Adolfo Alcalde Pérez	$ 300,00	$ 150,00	$ 150,00	300	15 %
TOTALES	$ 2.000,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	2.000	100 %

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública será de cuenta de la compareciente.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General de Socios autorizan de manera expresa a la señorita María Carolina Guenni Chacón para obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

las cláusulas de estilo.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreátegui Russo, abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Srta. María Carolina Guenni Chacón
Pasaporte No. 6916572

El Notario:

415747

00000014

Quito D.M., 5 de septiembre de 2008

Señorita
María Carolina Guenni Chacón
Ciudad.-

Distinguida señorita:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **RUSHMEDICAL CÍA. LTDA.**, en su sesión celebrada el 5 de agosto de 2008, ha tenido el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco (5) años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Como Gerente General de la compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **RUSHMEDICAL CÍA. LTDA.**, de acuerdo el artículo décimo séptimo del Estatuto.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Notario undécimo del cantón Quito, el 23 de julio de 2008, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito, el 4 de septiembre de 2008, bajo el N° 3138, tomo 139.

Atentamente,

Valeria Paola Naranjo Redroban
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Yo, MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía RUSHMEDICAL CÍA. LTDA., para el cual he sido designado. Quito 5 de septiembre de 2008.

María Carolina Guenni Chacón
Pas. N° 6916572

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10853 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 26 SET 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cevallos Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA T.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

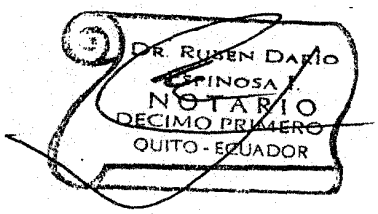

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeral 5 Atr. 18 Ley Notarial

Quito, 13 OCT. 2008

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RUSHMEDICAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2008.

En Quito, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho, a las 09h10, en la oficina de la compañía ubicada en la Urbanización San Isidro, Calle 3, número 136, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **RUSHMEDICAL CIA. LTDA.**, los señores DANIEL GUENNI CHACÓN, titular de un mil cien (1.100) participaciones que representan el 55% del capital suscrito y pagado de la compañía; MARIA CAROLINA GUENNI CHACÓN, titular de seiscientas (600) participaciones que representan el 30% del capital suscrito y pagado; y, RUBEN ADOLFO ALCALDE PÉREZ, titular de trescientas (300) participaciones que representan el 15% del capital suscrito y pagado; por lo tanto, se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, y deciden instalarse en Junta Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, Daniel Guenni Chacón y actúa como Secretaria, María Carolina Guenni Chacón, en su calidad de Gerente General. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: **1.-** Celebración de la escritura pública de RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN de la compañía, y Autorización a la Gerente General para suscripción de escritura Rectificatoria.-

1.- CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA GERENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA.- La Presidencia de la Junta concede la palabra a la Gerente General de la compañía quien expone que en la escritura de constitución de la compañía RUSHMEDICAL CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de julio de dos mil ocho, celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 04 de septiembre de dos mil ocho, por un error involuntario se hizo constar en la CLÁUSULA CUARTA del Estatuto Social de la compañía, que el capital social se halla suscrito y pagado íntegramente, cuando el capital social se encuentra pagado en un cincuenta por ciento, con un saldo pagadero a un año, tal como lo estipula la Ley de Compañías en su Artículo 102.

Con este antecedente es necesario, celebrar una escritura pública de RECTIFICACIÓN A ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUSHMEDICAL CIA. LTDA. Por tanto, la Gerente General solicita la autorización de la Junta General Universal de Socios para realizar este cambio. La Junta General de Socios resuelve de manera unánime, autorizar a la Gerente General para que celebre la escritura pública rectificación a la escritura pública de constitución, realizada el veinte y tres de julio de dos mil ocho; así como lo autoriza a realizar cualquier otro acto conducente a este fin.

Tratados que han sido los puntos del orden del día para el que fue convocada la sesión, la Presidencia de la Junta dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad, con los presentes. Concluye la sesión a las 11h05. F) Daniel Guenni Chacón, Socio Presidente de la Junta; f) María Carolina Guenni Chacón, Socia-Secretaria de la Junta; y, f) Rubén Adolfo Alcalde Pérez, Socio.- CERTIFICO que es fiel copia del original, al cual me remito en caso de ser necesario.-

María Carolina Guenni

f) María Carolina Guenni Chacón
Socia – Secretaria de la Junta

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA T.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

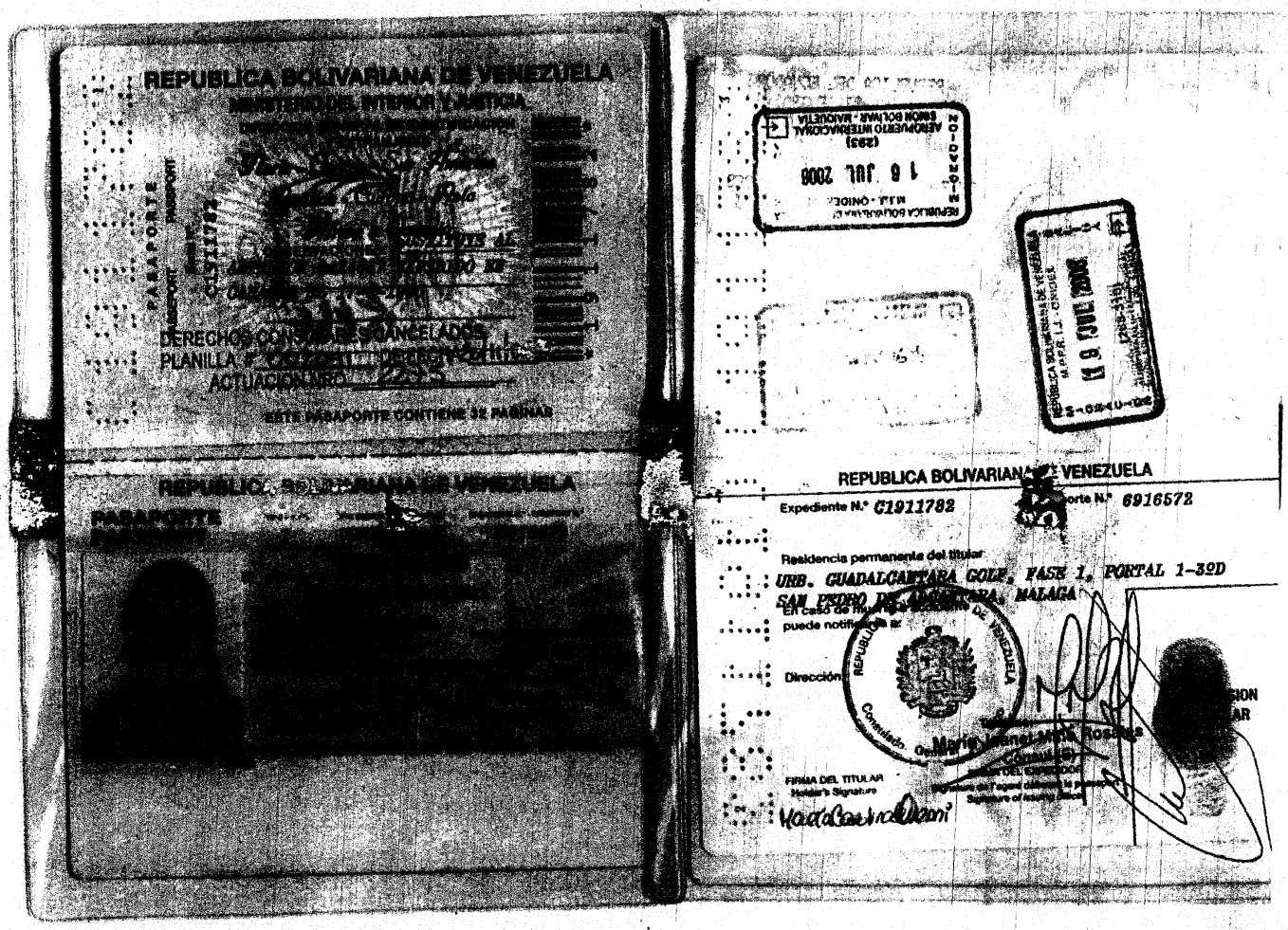
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
PASAPORTE
DERECHOS CONSULARES CANCELADOS
ACTUACIONARIO
ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PASAPORTE
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Expediente N.° C1911782
Pasaporte N.° 6916572
Residencia permanente del titular
URB. GUADALCANTARA GOLF, FASE 1, PORTAL 1-3ºD
SAN PEDRO DE ALCANTARA, MALAGA
puede notificarse a:
Dirección
FIRMA DEL TITULAR
Holder's Signature
16 JUL 2008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero estas **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUSHMEDICAL CIA. LTDA.**, firmada y sellada en **Quito, a 14 de Octubre de 2008.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUSHMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante mí el veinte y tres (23) de julio de dos mil ocho, tomé nota del contenido de la escritura de **RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUSHMEDICAL CIA. LTDA.**, en los términos que constan en el instrumento que antecede.- **Quito, a 14 de Octubre de 2.008.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Mediante Resolución **No. 08.Q.IJ.4382** dictada el veinte y uno (21) de Octubre de dos mil ocho (2008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública rectificatoria de la constitución de la compañía **RUSHMEDICAL CIA. LTDA.**, en lo que corresponde a la Cláusula Cuarta del Estatuto Social del cuadro de integración de capital, otorgada ante mí, el trece (13) de octubre del año dos mil ocho (2.008).- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el trece (13)de Octubre del año dos mil ocho (2.008), y, el veinte y tres (23) de Julio del año dos mil ocho (2.008), respectivamente.- **Quito, a 22 de Octubre de 2.008.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO-ECUADOR

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 21 de octubre de 2.008, bajo el número **3872** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3138** del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de dos mil ocho, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA** a la escritura pública de Constitución de la Compañía **"RUSHMEDICAL CÍA. LTDA."**, otorgada el trece de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.-** Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2369**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044994**.- Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

RG/mn.-